



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

****** MS *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Compare a la celebración de la presente escritura el **arquitecto Julio Olmedo Ugalde Jerves**, en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal de la Compañía **"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA."**, conforme lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado y bien instruido en el objeto del presente acto por la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios de la Compañía, de acuerdo al instrumento que también se acompaña a fin de que se agregue como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocer
doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En
el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía
"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA.", al tenor de las
siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Compare a la
celebración de la presente escritura el *arquitecto Julio Olmedo Ugalde
Jerves*, en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal de la
Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA.",
conforme lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como
documento habilitante, debidamente autorizado y bien instruido en el objeto
del presente acto por la Junta General Extraordinaria con el carácter de
Universal de Socios de la Compañía, de acuerdo al instrumento que
también se acompaña a fin de que se agregue como documento habilitante.
El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) La
Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA.", se
constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el que fuera Notario
Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de
Marzo de mil novecientos ochenta y uno, aprobada mediante Resolución de

la Intendencia de Compañías de Cuenca N° RLC-677-81 de fecha trece de Abril de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el quince de Abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo el numero (70) setenta. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA.", reunida en esta ciudad el tres de Enero de dos mil trece, resolvió ampliar el objeto social y reformar los estatutos, en los términos constantes del acta respectiva que se adjunta a la presente como habilitante. **TERCERA.- AMPLIACION DE OBJETO:** Conforme lo resolvió la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios antes aludida, se procede a ampliar el objeto social de la Compañía en los términos que constan del acta de la referida Junta. **CUARTA.- DECLARACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS:** El representante legal declara ampliado el objeto social de la Compañía y, en consecuencia se reforma el Estatuto en su artículo segundo, el mismo que dirá: "Artículo Segundo: El objeto principal de la Compañía es el de producir prefabricados en concreto, como vigas prefabricadas para lozas, dinteles para puertas y ventanas, bloques de concreto, pómez y marmitas, tubería para desagües y en general, toda referente a la línea de prefabricados de concreto y materiales similares, así como su comercialización, al amparo de las regulaciones establecidas en la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía. Podrá asimismo

dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, compra de bienes y productos para la construcción, su comercialización y posterior venta. Para el mejor cumplimiento de sus finalidades, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, tales como la importación de materias primas, relacionados con su objeto social. En general, la compañía podrá efectuar los actos y/o contratos afines y conexos con las finalidades de la misma y otros permitidos por la Ley." **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El otorgante arquitecto Julio Olmedo Ugalde Jerves, en mi calidad de Gerente y, como tal, representante legal de la compañía "**PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA.**", libre y voluntariamente, en honor a la verdad y bajo la solemnidad del juramento, declaro que la Compañía por mi representada, no tiene celebrado contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones o entidades. **SÉPTIMA CUANTIA:** La cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse. **ATENTAMENTE, DR. OLMEDO PEDRA ANDRADE ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la

 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JULIO OLMEDO UGALDE JERVES

c.i. 080058214-7



 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Christian Palacios
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
 CUENCA, ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los 03 días del mes de Enero de 2.013, a las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en avenida Cornelio Vintimilla 2-62 y calle Río Machángara, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía **"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA."**, señores: Arquitecto Julio Olmedo Ugalde Jerves, por sus propios y personales derechos, y la doctora Janine Marie Ugalde Burgoyne, en su calidad de Presidenta de la compañía **"Duramas Cía. Ltda."**, conforme documento que, una vez presentado, se agrega como documento habilitante; mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la parte final del art. 10 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- Ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.

Bajo la presidencia de la titular señora Janine Marie Ugalde Burgoyne y, actuando como secretaria designada por la Junta, la Ingeniera María Augusta Cabrera Andrade, se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:

Presidenta de la Compañía: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de socios y del capital social, la señora Presidenta dispone se dé lectura al único punto del orden del día acordado que dice: "Ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía".- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre la necesidad y beneficios que pueden obtenerse al ampliar el objeto social de la Compañía, manifiestan su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Proceder a la ampliación del objeto social de la compañía **"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA."** y la consecuente reforma de sus estatutos sociales, en tal virtud sin perjuicio de las actividades que puede realizar **"PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA."**. de conformidad con el objeto social establecido, la Compañía podrá desarrollar también, como su actividad principal, el arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, compra de bienes y productos para la construcción, su comercialización y posterior venta; por tanto, en adelante el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía será: "Artículo Segundo: El objeto principal de la Compañía es el de producir prefabricados en concreto, como vigas prefabricadas para lozas, dinteles para puertas y ventanas, bloques de concreto, pómez y marmitas, tubería para desagües y en general, toda referente a la línea de prefabricados de concreto y materiales similares, así como su comercialización, al amparo de las regulaciones establecidas en la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía. Podrá asimismo dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, compra de bienes y productos para la construcción, su comercialización y posterior venta. Para el mejor cumplimiento de sus finalidades, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, tales como la importación de materias primas, relacionados con su objeto social. En general, la compañía podrá efectuar los actos y/o contratos afines y conexos con las finalidades de la misma y otros permitidos por la Ley."- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Gerente de la Compañía Arquitecto Julio Olmedo Ugalde Jerves, celebrar y otorgar la escritura pública correspondiente tendiente a la ampliación del objeto social de la Compañía.- Siendo

las 11H15, por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las 11H40, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión/-


Dra. Janine María Ugalde Burgoyne
PRESIDENTA


Arq. Julio Olmedo Ugalde Jerves
GERENTE (Secretario)


María Augusta Cabrera Andrade
SECRETARIA AD-HOC

Dr. Christian Palacios Campo
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
 CUENCA - ECUADOR
 Cuenca, Enero 07 de 2013

Señor Arquitecto
 Julio Olmedo Ugalde Jerves
 Ciudad

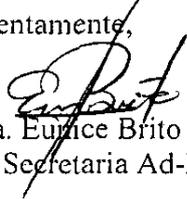
Por medio de la presente y, debidamente autorizada por la Junta, comunico a Usted, que de manera unánime, en resolución de Junta General de socios de "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA.", llevada a cabo el día Miércoles 02 de Enero de 2013, se acordó designar a su persona como Gerente de la Compañía por el lapso de DOS años, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA."

Sus deberes y obligaciones constan de la Ley y de los Estatutos Sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones establecidas en el art. 16 de los referidos Estatutos Sociales. La Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el que fuera Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 20 de Marzo de 1.981, aprobada mediante resolución No. R L C- 677 - 81, dada con fecha 13 de Abril de 1.981 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, inscritas en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número 70. el 15 de Abril de 1.981.

El presente documento, luego de su aceptación e inscripción, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo por el periodo de DOS años, debiendo continuar en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente, suscribo.

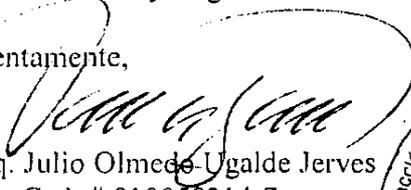
Atentamente,

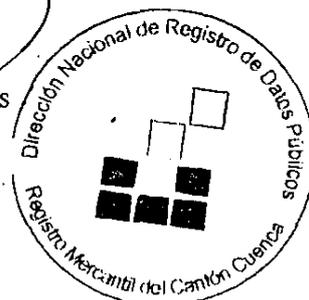

 Sra. Eulice Brito Santos
 Secretaria Ad-hoc

Cuenca, Enero 07 de 2013

Yo, Julio Olmedo Ugalde Jerves, por medio de la presente, comunico a Usted, mi aceptación al nombramiento que se me ha conferido por resolución de los socios de la compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CÍA. LTDA.", en los términos antes indicados, prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo con la Ley, Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

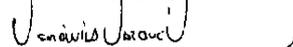
Atentamente,


 Arq. Julio Olmedo Ugalde Jerves
 Ced. # 010058214-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 156 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 18 ENE 2013



La Registradora Mercantil

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1317

07

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	1537
	07/03/2013
	144
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100582147	UGALDE JERVES JULIO OLMEDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	23/01/2013
	NOTARIA SEGUNDA
	CUENCA
	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0109
	SANTIGAO JARAMILLO MALO
	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
	0
	PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA.LTDA.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

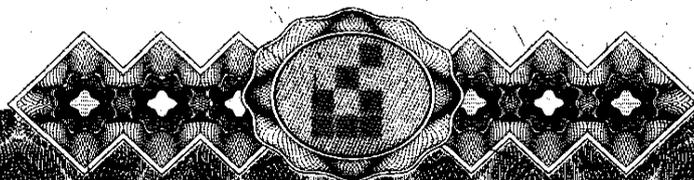
DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO LA COMPAÑÍA AMPLIA SU OBJETO SOCIAL Y EN CONSECUENCIA REFORMA EL ESTATUTO EN SU ARTICULO
--

Página 1 de 2



No.

506446



SEGUNDO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

